

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y

ENAJENACIÓN DE BIENES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA DECCE No. 02/06

PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE LA EMPRESA DENOMINADA "VALLE DE PAZ, S.A. DE C.V."

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en lo sucesivo SAE, **con domicilio en Avenida Insurgentes Sur Número 1079, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; artículos 31, Fracción II; 36; 38, Fracción I; 38 bis, 44 al 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y 41 al 50 de su Reglamento, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública DECCE No. 02/06, para la Enajenación onerosa de la empresa denominada "Valle de Paz, S.A. de C.V." a la que en lo sucesivo se le denominará indistintamente **Valle de Paz** o la **Empresa**.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EMPRESA:

1. Descripción: Enajenación onerosa de la Empresa como negocio en marcha con toda su maquinaria y equipo, bienes muebles e inmuebles, construcciones y estructuras, derechos, pasivos y contingencias inherentes a su operación, concesiones, así como acciones, cupones y/o títulos representativos de las acciones emitidas por la sociedad. La descripción detallada de los bienes que integran la Empresa se precisa en las Bases, Anexos y en el Cuarto de Datos correspondiente.
2. La Empresa es un panteón en operación, en el cuál se ofrecen planes a futuro o de necesidad inmediata de servicios de inhumación, cremación y servicios funerarios.
3. La Empresa, por cuanto hace a los inmuebles en que se ubica el panteón, se licitan "AD CORPUS", y los activos en general, se licitan en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran.
4. El precio de venta de la Empresa, de conformidad con el artículo 36 de la LFAEBSP, será el ofrecido por el mercado, por lo que de acuerdo al cuarto párrafo del mismo señalamiento jurídico, el SAE podrá declarar desierto, parcial o totalmente, el procedimiento de venta, sin necesidad de justificación alguna.
5. El domicilio de la Empresa y los bienes que la conforman es **Prolongación Alfredo del Mazo N° 1001, Colonia México Nuevo, C.P. 52966, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**.

PROCESO DE LICITACION:

Proceso	Lugar de realización	Fechas	Horario
Publicación de la Convocatoria	Periódico: "El Universal" Internet: http://www.sae.gob.mx/sae/comercial , http://www.valledepaz.com.mx/	6 de marzo de 2006	NA
Venta de Bases	Domicilio del SAE, 4° Piso	6 de marzo al 6 de abril de 2006*	10:00 a 18:00 hrs.

Registro, firma del Convenio de Confidencialidad y entrega de Bases	Domicilio del SAE, 4° Piso	6 de marzo al 6 de abril de 2006*	10:00 a 18:00 hrs.
Visitas al Cuarto de Datos	Domicilio de la Empresa	7 de marzo al 6 de abril de 2006	10:00 a 19:00 hrs.
Visita Física a Valle de Paz	Domicilio de la Empresa	7 de marzo al 6 de abril de 2006	10:00 a 19:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	Domicilio del SAE, Auditorio, Planta Baja	3 de abril de 2006	10:30 hrs.
Recepción de Ofertas de Compra	Domicilio del SAE, 4° Piso	7 de abril de 2006	10:00 a 14:00 hrs.
Apertura de Ofertas de Compra y Fallo	Domicilio del SAE, Auditorio, Planta Baja	7 de abril de 2006	16:30 hrs.

* En días hábiles de lunes a viernes.

INFORMACION GENERAL:

De conformidad con la LFAEBSP y para efectos de la presente Licitación, se entiende como Entidad Transferente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Las bases para la Licitación Pública DECCE No. 02/06 podrán ser adquiridas en los lugares y horarios señalados, previo depósito de la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá efectuarse en efectivo en la Institución Bancaria HSBC México S.A. Institución Filial del Grupo Financiero HSBC a la cuenta número 00161019360 a nombre de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o SAE. Los Participantes o su Representante Legal, deberán presentarse en el domicilio del SAE, 4° Piso, presentando el comprobante original del depósito bancario (ficha). El SAE expedirá el recibo correspondiente por la compra de Bases y con éste el Participante podrá registrarse en el Proceso de Licitación, firmar el Convenio de Confidencialidad y posteriormente, recibir las Bases y la documentación correspondiente.

Para el Registro, deberán presentar los siguientes documentos en copia y original (para cotejo), en el caso de persona moral:

- Acta Constitutiva de la Empresa y, en su caso, última modificación, con sello de inscripción en el Registro Público del Comercio,
- Poder Notarial del representante legal otorgado ante Fedatario Público, en su caso, debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio, y manifestación, bajo protesta de decir verdad, que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con fotografía y validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional),
- Cédula de Identificación Fiscal y
- Comprobante de Domicilio Fiscal. (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).

En el caso de persona física:

- Identificación con fotografía y validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o de la Clave Única del Registro de Población
- Comprobante de Domicilio (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).
- En caso de no actuar en nombre propio, Poder otorgado ante Fedatario Público del apoderado legal y manifestación que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con fotografía y validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).

En el caso de persona extranjera:

- Acta Constitutiva en caso de ser persona moral o pasaporte y visa en caso de ser persona física.

- b) Conforme a los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Ley de Inversión Extranjera, carta emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores donde se autoriza a dicha Persona para adquirir bienes en territorio mexicano.
 - c) Autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera, en caso de ser persona moral.
 - d) Poderes del representante legal con una identificación con fotografía con validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
 - e) Traducción, en su caso, de los documentos cuyo original se encuentre redactado en idioma distinto al español, por perito debidamente autorizado.
 - f) En los casos que así proceda, los documentos deberán presentar el correspondiente “apostille” de conformidad con la “Convención Internacional por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros”, suscrita en La Haya en octubre de 1961
-
- El plazo para la compra de Bases e inscripción en la Licitación que se establece en el calendario es improrrogable. En caso de que alguna persona efectúe depósito para adquirir las bases fuera del plazo señalado no implicará que el SAE tenga la obligación de inscribirlo al procedimiento. En este supuesto, el depósito respectivo será reembolsado previa solicitud por escrito, a la cual deberá adjuntarse el original del comprobante bancario.
 - El Participante, previa firma del Convenio de Confidencialidad, tendrá derecho a analizar durante el período de revisión, los expedientes contenidos en el Cuarto de Datos, así como realizar la visita física a la Empresa. Cada Participante deberá informar por escrito y/o por correo electrónico al SAE, los nombres de las personas que podrán revisar los expedientes en su representación y/o las que realicen la visita física a la Empresa.
 - En la fecha de Recepción de Ofertas de Compra, los Participantes deberán presentar, en sobre cerrado, el importe de la garantía de seriedad junto con la oferta de compra por la Empresa materia de esta Licitación. La garantía de seriedad es de \$18'000,000.00 (Dieciocho Millones de Pesos 00/100 M.N.) que deberá presentarse en cheque de caja a favor del SAE, expedido por alguna Institución Bancaria Mexicana.
 - La Oferta de Compra deberá ser por el 100% de las acciones de la Empresa más el monto de los “pasivos preferentes para efectos del proceso de licitación”, los cuales se detallan en el Anexo No. 6 de las Bases y en el Cuarto de Datos.
 - La Empresa, se adjudicará a la persona física o moral que entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos mencionados en la presente Convocatoria y en las Bases cuya Oferta de Compra haya sido la más alta, y ésta sea aceptada por el SAE.
 - El Participante ganador deberá completar el pago de su oferta de compra a la firma del Contrato de Compraventa correspondiente. La forma de pago será mediante transferencia electrónica de fondos, haciendo uso del Sistema de Pagos Electrónicos de Uso Ampliado (SPEUA), a la cuenta que el SAE le de a conocer. El SAE dispondrá de dos (2) días hábiles para confirmar el acreditamiento de los recursos.
 - De acuerdo con lo establecido en las Bases, en el supuesto de que el ganador no efectúe el pago total de la Empresa adjudicada dentro del plazo establecido, perderá los derechos adquiridos y, por tanto, la garantía quedará a favor del SAE, quien sin necesidad de una nueva Licitación, adjudicará la Empresa a la segunda oferta de compra más alta que no hubiere sido descalificada, y así sucesivamente, en caso de que no se acepte la adjudicación, siempre que su postura sea aceptada por el SAE.
 - El ganador que incurra en el supuesto anterior, no podrá participar en los procedimientos subsecuentes de Licitación que convoque el SAE.
 - El SAE se reserva el derecho de cancelar el presente proceso de licitación, hasta antes del fallo correspondiente, por caso fortuito o de fuerza mayor.
 - Quedan excluidos para participar aquellas personas que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la LFAEBS.

SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Ninguna persona adquiera las Bases;
- Nadie se registre para participar en el acto de apertura de ofertas;
- No se reciban ofertas de compra por la Empresa;
- Que las ofertas de compra que se presenten no sean aceptables para el SAE; o
- Que las ofertas de compra que se presenten no se apeguen correctamente a cualesquiera de los requisitos solicitados en las Bases.

MEXICO, D. F., A 6 DE MARZO DE 2006

A T E N T A M E N T E

C. P. HUMBERTO MURRIETA ROMO

Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas